



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00100989- -UNC-ME-DEC#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la agente Andrea Isabel Cometto en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada por tiempo trabajado, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Cometto se desempeñó en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 4A Profesional, con funciones en el Observatorio Urbano, hasta el 13 de Marzo de 2024, fecha en que renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación, registrando una antigüedad total de treinta y cuatro años nueve meses a la fecha mencionada;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 79º y 90º del Decreto 366/06, por la Resolución Rectoral 1450/95 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente ANDREA ISABEL COMETTO, legajo 30035, 7 (siete) días hábiles de licencia anual no gozada durante el año 2024, correspondientes al cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 4A Profesional que desempeñaba en el Observatorio Urbano.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

m.s.

